Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Autoriza Permiso Sin Goce de Remuneraciones de la Srta. Mafalda Alvarado Diaz.

DECRETO ALCALDICIO Nº 9774.- /

Monte Patria, 26 de julio de 2017.

VISTOS:
- La Constitución de la República de Chile;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio Nº14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio Nº15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Solicitud de Permiso Administrativo Sin Goce de Remuneraciones de la Señorita Mafalda Diaz Alvarado.

DECRETO:

1.- **CONCEDASE** Permiso Administrativo Sin Goce de Remuneraciones a la Señorita **MAFALDA ELOISA DIAZ ALVARADO** RUT [redacted] Profesor de Educadora General Básica, Docente de Aula de la Escuela Wenceslao Vargas, de la localidad de Rapel, Comuna de Monte Patria.

2.- El permiso administrativo sin goce de remuneraciones se hace efectivo a contar del 24 de julio de 2017 hasta el 21 de octubre de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Sr. Alcalde"

RALC/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Interesado (a)
- Carpeta.